

Programa de Empleo y Formación 2025 – 2026

Convocatoria de subvenciones 2025-2026 para la puesta en marcha de proyectos de empleo y formación en modalidad presencial, dirigidos a mejorar las posibilidades de inserción laboral de las personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que participen en ellos a través de su cualificación en alternancia con la práctica profesional.

Tras la publicación de la Orden de 13 de septiembre de 2021, los tradicionales programas de **Escuelas Taller y Talleres de Empleo** ahora se denominan **Programas de Empleo y Formación**.

Bases Reguladoras	Orden de 13 de septiembre de 2021 por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.
Convocatoria 25-26	Resolución de 9 de octubre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas.
Entidades beneficiarias con proyectos adjudicados	Toda la información se podrá consultar en la siguiente dirección web: https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/subvenciones-programa-empleoyformacion-2025.html
Personas candidatas	Para participar como persona candidata en las Ofertas del Programa de Empleo y Formación deberá: a) cumplir los requisitos de acceso a las especialidades formativas que compongan el correspondiente proyecto así como los establecidos en el Estatuto de los Trabajadores para los contratos de formación en alternancia, todo ello a la fecha de preselección por parte del Servicio Andaluz de Empleo, así como a la fecha de inicio del proyecto, b) solicitar en su demanda el servicio 370_OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO. FORMACIÓN DUAL, incluyendo la familia profesional de la especialidad solicitada, o familia profesional y área de conocimiento, según proceda, con anterioridad a la publicación de la Oferta de Empleo presentada por la Entidad Beneficiaria. Este servicio podrá registrarse en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo. Para más información diríjase a una Oficina del Servicio Andaluz de Empleo del ámbito territorial del proyecto en que desee participar.